

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 008-2012, celebrada el lunes 30 de enero de 2012, al ser las 2:00 p.m., por no haber quórum, se declara un receso de 15 minutos para reiniciar a las 2:15 p.m.

Al ser las 2:20 p.m se reinicia la sesión, con el siguiente quórum:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora.
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz en su calidad de Vicepresidenta, somete a votación el orden del día, con la solicitud de incluir en Asuntos Señores Directores el cambio de horario de las sesiones realizadas por el Consejo Directivo.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Floribeth Venegas Soto da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGDS-150-01-12, de fecha 24 de enero de 2012, remitido a los señores Directores, por el Lic. Juan Carlos Dengo González, mediante el cual presenta copia del oficio FP 69-016-1-12, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, en atención a requerimiento realizado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

por el Doctor Fernando Marín, en la sesión 001-2012, acerca de informe relativo a las fechas de vencimiento de los convenios suscritos entre el IMAS y las organizaciones que operan Fondos Locales de Solidaridad.

Se toma nota del oficio anterior, y se distribuye una copia a los señores Directores, con el fin de conocer en una próxima sesión, la información suministrada en el cuadro adjunto.

2- Copia de oficio AEC No. 766-12-2011, de fecha 23 de diciembre de 2011, suscrita por el Lic. Geovany Flores Miranda, Administrador General de Empresas Comerciales, al Msc. Edgardo Herrera Ramírez, en cumplimiento de las recomendaciones referente al Informe de Auditoría.

Se toma nota.

3- Copia de oficio ARDS-SO-015-01-2012, de fecha 16 de enero del 2012, suscrito por la Licda. Helen Alvarado Mora, dirigida a la señora Miriam de los Ángeles Acuña García, en atención al oficio 58585858-2012, mediante el cual se le informa que revisado el sistema, cuenta con visita, y se le traslada al UIPE para su actualización.

Se toma nota.

4- Copia de oficio ARDS-014-01-2012, de fecha 16 de 2012, suscrito por la Licda. Helen Alvarado Mora, dirigida a la señora Alba Luz Acevedo López, en atención al oficio 27272727-2012, mediante el cual se le informa que revisando el sistema, cuenta con visita, y se le traslada al UIPE para su actualización.

Se toma nota.

5- Oficio de fecha 23 de enero de 2012, SGDS-140-01-12, remitido a la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, Jefa de Formulación de Programas Sociales, quien se permite trasladar copia del acuerdo CD 059-2011, mediante el cual se traslada para atención de la Sugerencia, oficio suscrito por el señor Carlos González Cordero y la señora Karen Taylor Bailey, Presidente y Secretaria de la Asociación administrativa del Acueducto y Alcantarillado de Pueblo Nuevo de Pacuare de Limón.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el oficio anterior, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 044-2012

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Se acuerda:

Tomar nota del oficio SGDS-140-01-12, de fecha 23 de enero de 2012, suscrita por el Lic. Juan Carlos Dengo González, referente al oficio sucrito por el Señor Carlos González Cordero y la señora Karen Taylor Bailey, Presidente y Secretaria de la Asociación Administrativa del Acueducto y Alcantarillado de Pueblo Nuevo de Pacuare de Limón, trasladado para atención de la Subgerencia de Desarrollo Social. Igualmente solicitar que se informe al Consejo Directivo, en un plazo de 30 días hábiles, el procedimiento del resultado de la gestión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, se refiere al tema relativo al horario de las sesiones realizadas por el Consejo Directivo, dado que mediante el acuerdo CD 067-11, del 7 de febrero del 2011, se tomó la decisión de iniciar la primera sesión de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y la segunda de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Menciona que el fin de semana pasado, el Lic. Jorge Vargas manifestó su inquietud sobre la legalidad de los acuerdos, debido a que el Consejo Directivo, solicitó cambiar el inicio de la primera sesión del día de hoy, a las 11:00 a.m. y no a las 10:00 a.m., según lo acordado por este Consejo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, indica que las sesiones deben de iniciar a la hora que se ha acordado, y si no hubiese quórum se deben de esperar 15 minutos y si luego de esa hora, no se completa el quórum, esperar una hora para reiniciar la sesión.

Dado a lo anterior, el Lic. Jorge Vargas tiene interés de flexibilizar el asunto de la hora de inicio de las sesiones, dependiendo de la necesidad que se requiere, por lo que propone que se discuta el tema en el presente punto de agenda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

La Licda. Floribeth Venegas propone, que para mayor comodidad y desempeño de las comisiones que se reúnen previo a la sesión del Consejo Directivo, se deje como horario de la sesión a las 11:00 a.m.

La Licda. Mayra González manifiesta que aparte del tema en discusión, referente al horario de las sesiones del Consejo Directivo, ha venido sintiendo, sobretodo ahora que volvió a incorporarse al Consejo Directivo, una situación muy rígida, muchas veces muy estricta con todos a lo que se refiere a los documentos, acuerdos etc.

Comenta que como de todos es conocido, en este momento es ex funcionaria de la Asamblea legislativa. Personalmente vivió en ese lugar, un ambiente negativo y de obstrucción para todo. Existe gente muy buena, así como otras que no colaboran, y con una mala disposición, que lo único que hacen es crear un ambiente malsano; es decir un ambiente enfermizo.

Reitera, que ahora que inicia de nuevo en la Junta Directiva de la Institución, se da cuenta que se está dando una situación de negativismo. Piensa que deben de entender y saber, que gracias a Dios, cuentan con un Presidente Ejecutivo muy capaz, inteligente, honesto y trabajador, así como lo es la señora Gerente General, Mayra Díaz Méndez, que son personas excelentes y dan toda su vida en la Institución.

Igualmente el Lic. Berny Vargas, que es un profesional muy capaz a pesar de su juventud, igualmente el Lic. Fernando Sánchez que es muy completo.

Manifiesta que no ve porqué razón, muchos de los proyectos como son los convenios y otros acuerdos que aprueba la Junta Directiva, se provoque algo negativo, como si lo que se entrega es para que se vea beneficiado el señor Presidente Ejecutivo o los otros profesionales.

Comenta que siente pena, de ver el tiempo que dedica tanto el Doctor Fernando Marín, como la Licda. Mayra Díaz, y que a veces se presenten opiniones y expresiones negativas y malsanas, situación que le preocupa mucho, porque le parece que se está tomando el camino de una institución de la que recientemente salió.

Aclara que su sentir no es hacer alusiones personales, porque está clara que están en un régimen de derecho y de democracia; donde tienen muchos deberes y responsabilidades. No quiere decir, que a todo se tenga que decir que sí, y menos en su condición de abogada, donde se supone que conoce mucho sobre la legislación. Agrega que esta Junta Directiva ha sido muy enriquecedora para ella, todos los días aprenden con humildad, y a veces de muchos errores que se cometen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Reitera su preocupación de un ambiente negativo hacia la Institución, por ejemplo, el hecho de que se decidió realizar la sesión de Junta Directiva a las 11:00 a.m., por dos aspectos importantes: en primer lugar, el señor Presidente Ejecutivo no podía estar presente en la sesión en razón de que tenía que estar en la Casa Presidencial, y en segundo lugar, por la reunión de la Comisión de Reestructuración, que se realizó antes de la sesión del Consejo Directivo. Opina que estaba totalmente fundamentado, que el cambio de hora era para algo positivo y correcto, y si antes se había hecho el cambio, y no se presentó ningún problema, no deben de ser tan rígidos, y velar porque no se pierda el norte y la visión por la que están en el Consejo Directivo para construir y ayudar, a sabiendas que todos cometen errores.

Agrega que es importante tener un ambiente de cordialidad, que además de ser miembros de Junta Directiva, son amigos y que están unidos para bien de esta gran institución, que favorece y que tiene como finalidad ayudar a las personas en condiciones de pobreza.

La Licda. Isabel Muñoz tomando un poco el sentir de sus compañeras, menciona que tiene bastantes años de estar ocupando el cargo de Directora del Consejo Directivo y es un honor, que tengan de Vicepresidenta del Consejo a la Licda. Rose Mary Ruiz, por el conocimiento amplio que tiene sobre la Institución.

Rescata el aspecto de la solidaridad y el afecto entre todos. No está de acuerdo, que en la gestión de la Licda. Ruiz Bravo, se vengán a ver detalles minuciosos que no se veían antes. Por otra parte, se refiere a la propuesta de la Licda. Floribeth Venegas para que las sesiones se efectúen a las 11:00 a.m. por ser una buena hora tomando en cuenta que algunos Directores deben de asistir a las reuniones de comisión, etc.

Manifiesta que no tiene ningún inconveniente, en la hora que se fije para las sesiones del Consejo Directivo. Personalmente hizo un juramento al Lic. Oscar Sánchez de venir a la Institución a formar parte del Órgano Colegiado, y no para ver las horas de inicio de las sesiones, además de ser incondicional al Señor Presidente Ejecutivo y a la Institución.

Consulta al Lic. Berny Vargas, si lo que está solicitando es contra la Ley, en razón de que personalmente no está de acuerdo con esa rigidez, porque no están exentos de que le suceda a alguno de los compañeros, una emergencia en determinado momento.

El Lic. Berny Vargas en relación a la consulta anterior, responde que el artículo 19 del Reglamento de Organización del Consejo Directivo es inferior a la Ley General de Administración Pública, que no establece específicamente una hora para la cual iniciar. Cree que existe el rango legal, para considerar que el legislador no quiso amarrar a una hora

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

específica, no obstante, en el reglamento se dice expresamente lo siguiente: “El Consejo Directivo, se reunirá ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el Órgano Colegiado determine por mayoría absoluta”. Para reunirse en sesión ordinaria, no hará falta convocatoria especial, eso como un extracto de la ley.

Producto de la interpretación de este artículo, se basa en el acuerdo CD 067-2011, del 7 de febrero del 2011. Es importante indicar, que si se debe de tener una certeza, de las nociones básicas del lugar y del día para sesionar, y la regulación fue establecida en el Reglamento que es de aprobación del Consejo Directivo, y utilizando el criterio de si el mismo Órgano Colegiado aprobó el Reglamento, es el mismo Consejo el que puede modificar si así lo considera conveniente. También puede reformar de la manera que considere oportuno y más ágil el acuerdo en mención, porque está dentro de las competencias.

Agrega que de acuerdo a la Ley de Administración Pública, no encuentra ninguna limitación para que la propuesta que se está planteando, se pueda dar, no obstante, debe de decir que los Señores Directores si deben de tener la certeza de la hora a la que tienen que llegar, el lugar y la fecha en la que se va a realizar la sesión. Dependiendo de la situación que se quiera regular, podría ser necesario modificar el acuerdo o el Reglamento, y de los alcances que quiera desarrollar el Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene para indicar, que el Consejo Directivo está basado en una normativa y se debe de respetar. Aclara que en la Junta Directiva, siempre han prevalecido relaciones de amistad, cariño y comprensión, y cuando tienen posiciones diferentes las respetan y las resuelven por la vía establecida por el Cuerpo Colegiado votándolas.

Piensa que no se trata de un problema personal, sino de tesis de pensamiento y de propuestas. Señala que en los cuatro años y medio que ha estado ocupando el cargo de Director, siempre su voluntad ha sido de contribuir en lo que considera que debe de apoyar, y no hacerlo en lo que no le parece, lo cual es el respecto a las exposiciones particulares de cada uno como miembros de un Órgano Colegiado, para lo cual se basa en tres elementos: Definición y claridad ideológica de sus posiciones, concepción ética y el respeto a la normativa.

Explica que mediante el correo electrónico, que respondió a la secretaria que les indicó que debían de presentarse a las 11:00 a.m., recurrió al principio del derecho que está en los siguientes términos: De acuerdo al artículo 19, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, que está vigente en tanto no se modifique, este Consejo en línea de acuerdo, toca el tema y resuelve, cuando sesiona en ordinarias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Sobre el tema específico, personalmente había expresado en diferentes actividades que no estaba de acuerdo en iniciar las sesiones a las 11:00 a.m., sin embargo, fue tolerante porque entiende la importancia del trabajo de las comisiones. Menciona que cuando se inició el presente año, se respetó el acuerdo vigente, iniciando a las 10:00 a.m., sin embargo, cuando recibe la convocatoria en donde se indica que la sesión es a las 11:00 a.m., no le pareció por las siguientes razones: una de consideración personal por el acuerdo tomado de comenzar a las 10:00a.m., en segundo lugar, hay un problema de legalidad, y es de que los acuerdos que se tomen en una sesión de un Órgano Colegiado, con irrespeto a lo acordado, puede ser materia de invalidez.

Señala que en el correo que respondió, expresa su preocupación e indica que es un tema que se debería de tratar antes de iniciar la sesión, para analizarlo y tomar las decisiones pertinentes, que fue lo se hizo. El Consejo Directivo, tomó el acuerdo de habilitar la presente sesión a partir de las 11:00 a.m. Opina que lo que se ha hecho referente al ajuste, es confundirlos, porque es simplemente respetar la hora de inicio a las 10:00 a.m. y no habría ningún riesgo, de que puedan ser invalidados los acuerdos tomados.

Con respecto a las sesiones que se iniciaron a las 11:00 a.m., en tanto fueran acordadas en la aprobación de las actas, entran a ser acto administrativo firme y no son cuestionables.

Sobre la dinámica del Consejo Directivo, manifiesta que nunca el trabajo de una comisión debe de afectar al Órgano Colegiado, lo otro son las situaciones personales como las que se plantean y que se trata de una excepción. Piensa que este Consejo Directivo puede tomar el acuerdo de que se mantenga la norma, y que por excepción en tal fecha, se modifique la hora de inicio de la sesión, a las 11:00 a.m.

Pregunta al Lic. Berny Vargas, si es factible que en el espacio de Señores Directores y sin haberse incluido el tema en agenda por mayoría calificada, se pueden tomar acuerdos o no y en línea de conciliación, sugiere que se incorpore en una próxima sesión el tema referente a los tiempos.

Concluye diciendo que todos tienen puntos de vista, sentimientos y el debido compromiso, y que para su persona, es el acogerse a los tres pilares de su actuación; en tanto esté en el Consejo Directivo. Aclara que no tiene ninguna lealtad incondicional, absolutamente con nadie, solamente con sus valores, su pensamiento y la legalidad.

La Licda. María Eugenia Badilla, manifiesta que la forma en que se ha manejado el tema en discusión, personalmente no le satisface. Aclara que su formación no es de abogada, pero es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

muy respetuosa en cuanto a la parte de legalidad y de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna de la Institución.

Indica que en los momentos en que expresa que no está de acuerdo, porque no se están respetando controles, o no los ve, es que pregunta, o cuando se trata de asuntos que son preocupantes. Dado a lo anterior, le parece muy importante, que tanto la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, den algunas sugerencias antes de caer en errores.

Manifiesta que personalmente en ningún momento, ha jurado ante un Presidente de la República, sino que sus juramentos han sido siempre ante Dios y ante la Patria, porque esa es su conciencia, a pesar de que lo ha visto en su vida muchas veces, por los puestos que ha ocupado.

Le preocupa que si se dice que jura ante Dios y la Patria, algunos compañeros se molesten. También le preocupa, que si consulta algo al Lic. Berny Vargas, en su calidad de Asesor Jurídico General, o no está de acuerdo con respecto a algún asunto, se molesten o crean que estén en contra de la Administración o de la Institución.

Ha sido respetuosa del nombramiento del Lic. Jorge Vargas, de la Licda. Floribeth Venegas y de la Licda. Rose Mary Ruiz, por todos sus conocimientos que tiene en su trayectoria profesional, que significan valores importantes para obtener esos nombramientos, por los atestados necesarios para hacerlos.

Agrega que reconoce en el señor Presidente Ejecutivo, la sensibilidad social que le caracteriza, y cuando no está de acuerdo en algo, no es en contra del Doctor Fernando Marín, ni de los Jerarcas, ni de los demás miembros de la Junta Directiva.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta al Lic. Berny Vargas, respecto a la intervención del Lic. Jorge Vargas, si los señores Directores en el punto de Asuntos de Señoras y Señores Directores, pueden tomar una determinación que modifique el acuerdo de convocatoria a la sesión.

El Lic. Berny Vargas responde que hace unos dos años, el Lic. Edgardo Herrera y su persona definieron, no obstante, al final de los últimos acontecimientos, concluyeron en algunas cosas, por ejemplo, el párrafo final del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, dice lo siguiente: “No podrá ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del Órgano, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Señala que el objeto de discrepancia en su momento con el Lic. Herrera Ramírez, fue que como se puede observar en la agenda, se puede apreciar que hay un punto 4, de Asuntos de Presidencia Ejecutiva, que se trata de una lista taxativa. En el punto 3, se dice: Asuntos Señoras y Señores Directores, que no está supeditado a un dictado taxativo, y es en este punto, donde los señores Directores tienen la mayor discrecionalidad para aportar no solo hechos que consideren de la sesión anterior, sino cualquier otra. Esto, no por razones tanto jurídicas, si no por lógicas, ese punto 3, no va a ser limitativo.

Amplía indicando, que cualquier punto que se toque en este tema, puede ser considerado como un comentario o como una moción. Si fuese una moción, se puede votar y considerar desde dos puntos de vista: Primero, para que se conozca y se modifiquen los puntos o bien para que sea puesto en agenda para posteriores sesiones. Por lo anterior señala, que el punto No. 3, le permite al Consejo Directivo aportar mociones para aprobación, que no se encuentran en el listado taxativo.

Por otra parte, en el artículo en mención en la parte final, establece la misma Ley la excepción que dice: “No podrá ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no esté en el orden del día”, pero si están presentes los dos tercios de los miembros del Órgano, o sea 5 personas, se puede declarar la necesidad de tomar un acuerdo, que aún cuando no esté en el listado taxativo y en el punto de Señores Directores, también se puede votar.

Por lo tanto, lejos de considerar una limitación al Órgano, hay varias posibilidades, y concluye en su intervención indicando que la primera es, la que la misma Ley establece y la segunda, que en el punto de Señores Directores se pueden presentar mociones para votar en la misma sesión o en posteriores, y la tres, es que los señores Directores tienen la ventaja de que no son vinculados a un listado taxativo en la agenda, por lo tanto, esa posición se puede considerar como legitimación para aprobar algún acuerdo o moción que se presente.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se tome un acuerdo, incluyendo en el orden del día el tema para analizar las diferentes opciones, tomando en cuenta las situaciones y las conveniencias de la Presidencia Ejecutiva.

Asimismo, para resolver lo relativo a la próxima sesión del próximo lunes, en que se va a reunir la Comisión de Reestructuración, para que por excepción se inicie la sesión a las 11:00 a.m.

Luego de las anteriores consideraciones, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

ACUERDO CD 045-2012

Se acuerda:

Incluir en la agenda de la próxima semana, el tema correspondiente al horario de las sesiones realizadas por el Consejo Directivo, con base a lo discutido en la presente sesión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, la Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, lo aprueban por unanimidad.

A solicitud de la señora Vicepresidenta los señores Directores lo declaran en Firme por unanimidad.

Asimismo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 046-2012

Se acuerda:

Celebrar la sesión ordinaria del día lunes 6 de febrero del 2012, a las 11:00 a.m., dado que la Comisión de Reestructuración, va a sesionar de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, lo aprueban por unanimidad.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores lo declaran en Firme por unanimidad.

Al ser las 3:13 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

El Lic. Jorge Vargas en relación con la iniciativa planteada por la Licda. Mayra Díaz, solicita se agregue en el registro de la numeración consecutiva de los acuerdos, el mes, por ser que eso genera algunas dificultades para efectos de ubicar y darles seguimiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 047-2012

Se acuerda:

Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo que a partir de la primera sesión del mes de febrero del presente año, se agregue en el número de cada acuerdo el respectivo mes.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, lo aprueban por unanimidad.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores lo declaran en Firme por unanimidad.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA LA DISPOSICIÓN, ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD Y CONDONACIÓN DE DEUDAS QUE TENGAN PENDIENTES DE CANCELACIÓN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARA LAS CUALES SE ADQUIRIERON LOS TERRENOS, SEGÚN OFICIO AJ-0172-01-2012:

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que este tema ya se había iniciado en una sesión anterior, y el Lic. Berny Vargas preparó los cambios, que conjuntamente revisaron, y luego se procedió a hacer los ajustes.

El Lic. Berny Vargas indica que en el documento que tienen a la vista, lo que está en rojo son las observaciones que se generaron en la sesión anterior y son las observaciones de los señores Directores y lo que está en color verde son las últimas que fueron revisadas por el señor Presidente Ejecutivo y se depuró el proyecto.

Indica que en el Artículo I se está agregando al final la frase “e independientemente de la fuente de los recursos que se hayan utilizado con este fin”. Este era parte de las observaciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

que había realizado el señor Sub-Gerente en su momento para hacer referencia a que la disposición para enajenar el inmueble no requiere una limitación para el IMAS, por leyes específicas, como por ejemplo, la ley de FODESAF.

En el Artículo III, al final hay una redacción que dice: “El IMAS velará por el respeto de los derechos de las personas y familias en condición de pobreza en todos los traspasos que se realicen”.

En el Artículo IV se agrega la frase “o que estén contempladas como áreas de destino público o comunal”. Esto es para diferenciar que hay terrenos que si bien están desocupados, ya tienen un destino específico.

En el Artículo V se depuró la observación quedando de la siguiente manera: “Para las autorizaciones de condonación que establecen las leyes 7940 y 8196, así como para las solicitudes de condonación que realicen asociaciones de vivienda para las cuales se adquirió un terreno, el Consejo Directivo del IMAS podrá emitir su aprobación previo criterio técnico social que recomiende el beneficio.

En el Artículo VIII se eliminó la frase de “cuando sea por donación” de manera que las limitaciones operarán en ambos sentidos donado o vendido y por disposición de este Consejo se eliminó el último párrafo de este artículo y todo el Artículo nueve.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que se atendieron las observaciones y solicitudes que se hicieron al documento.

Seguidamente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 048-2012

Se acuerda:

1- De conformidad con los oficios PE-125-01-2012 y AJ-0172-01-2012, se aprueba la propuesta del Proyecto de Ley de Autorización al IMAS para la disposición y Enajenación de terrenos de su propiedad y condonación de deudas que tengan pendientes de cancelación las asociaciones de vivienda, para las cuales se adquirieron los terrenos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

2- Se solicita al Presidente Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes, para que se remita a la Asamblea Legislativa, y se le autoriza para que realice cualquier modificación de forma que se requiriera.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas, lo aprueban por unanimidad.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores lo declaran en Firme por unanimidad.

**4.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DENOMINADO
“PROPUESTA DE LEY DE REFORMA A LA LEY DE FORTALECIMIENTO
FINANCIERO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO AJ-
0175-01-2012:**

El Dr. Fernando Marín le solicita el Lic. Berny Vargas, que proceda a exponer los cambios que se hicieron al documento, a solicitud de este Consejo Directivo.

El Lic. Berny Vargas indica que este Proyecto de Ley se analizó anteriormente y aparecen en rojo las observaciones que se hicieron en el Artículo XI, en el que se agrega: “o en cualquier otra función sustantiva, administrativa, operativa o técnica, entre otras.

Luego en el Artículo XII al final del segundo párrafo se está agregando “grupos”.

La Licda. Floribeth Venegas consulta que si se puede agregar “grupos organizados”.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el Artículo XII en su segundo párrafo, fue un tema en el que expresó sus opiniones y no fueron tomadas en cuenta. Primero, aclarando que la riqueza de la propuesta de modificación de la ley original es que aquí se agrega “otorgar fondos de créditos comunales a sujetos públicos y privados”. Su preocupación se cumple en que “se autoriza que financien a entidades o sujetos públicos y privados”, entonces aquí está la figura de las organizaciones, que subsana lo de grupos, que es un término indefinido que no se refiere a figuras jurídicamente auditadas para recibir este tipo de financiamiento.

Expresa el Lic. Vargas que quiere reiterar su posición original sobre cuando se dice “Los mecanismos de apoyo se orientarán fundamentalmente, a otorgar financiamiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

reembolsables y no reembolsable”. Manifiesta que le preocupa que un mecanismo de Fideicomiso tenga la potestad de entregar fondos no reembolsables, porque está en contra de la naturaleza. Un fideicomiso es para brindar créditos sin comisiones como en este caso.

La Licda. Floribeth Venegas aclara que un Fideicomiso no brinda créditos, los avala.

Al ser las 2:23 p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

El Lic. Vargas indica que tuvo la curiosidad de buscar la definición de financiamiento y su significado es crédito en cualquier circunstancia. Entonces en tanto que al fideicomiso le corresponda apalancar operaciones financieras, ahí no está la figura de fondo no reembolsable, porque un fondo no reembolsable es una donación de ese financiamiento.

Por tanto manifiesta que quiere hacer una propuesta para que se concilie, que puede ser aceptada o no, simplemente dejar “los mecanismos de apoyo orientarán fundamental a otorgar financiamiento para actividades productivas, otorgar fondos de crédito comunales a sujetos públicos y privados sin fines de lucro.....”. Si se observa la disposición vigente, dice: “Los mecanismos se orientarán fundamentalmente a facilitar otorgamiento de crédito con tasas de interés favorables, el financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias a estos créditos y la prestación de servicios de apoyo, capacitación y seguimiento de la actividad productiva en todas sus fases, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos dirigido a las mujeres o las familias”. Esto estaba restringiendo en la operación del fideicomiso, con el nuevo articulado en donde se habilita a sujetos públicos y privados sin fines de lucro, habilita también y está muy específico, descritos con tasa de interés favorables, financiamiento de garantías adicionales subsidiarias, pero aquí se está ampliando la capacidad cuando se dice financiamiento de garantías subsidiarias y la prestación de servicios de apoyo y capacitación.

En resumen, manifiesta que particularmente mantendría el término de otorgar financiamiento, sin definir porque eso es estar más en la parte reglamentaria operativa y no necesariamente en la ley, porque para su criterio si es financiamiento, no es un fondo reembolsable.

El Dr. Fernando Marín solicita que se analice la propuesta y agregar “La potestad será reglamentada...”.

Al ser las 2:45 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones, la Licda. María Eugenia Badilla.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

La Licda. Rose Mary Ruiz, se refiere a un asunto que le preocupa, en el sentido, de que el Fideicomiso puede dar crédito con tasas de interés subsidiadas y con fondos de garantías en el IMAS para proteger los recursos de los pobres que solicitan el crédito, sin embargo, en muchas ocasiones, se debe de hacer una inversión de capital semilla para que una idea productiva prospere, y esa inversión tendría que tener una base jurídica en una Ley, según indica el dictamen de la Procuraduría y de la Contraloría General de la República, razón por la cual el IMAS estaba colocando fondos reembolsables y no reembolsables, en la modificación de la Ley que se está tratando de fortalecer al IMAS.

Comenta además, que pudieron observar tres escenarios jurídicos que el Lic. Berny Vargas planteó, para el asunto referente a lo que lleva a cabo el Fideicomiso y el IMAS. El primer escenario, es que el IMAS en sus gerencias regionales da ideas productivas con fondos no reembolsables y el Fideicomiso da créditos respaldados por la garantía del IMAS y a tasa de interés bajo, para los pequeños productores, y si eso, cambiara a reembolsables sería mediante un cambio de Ley.

El segundo escenario, es que el Fideicomiso otorgue fondos reembolsables, para crédito a través de organizaciones privadas, para lo cual abría que adecuar el contrato, por ser que solamente el convenio lo señala, es decir, que el IMAS le solicita al FIDEICOMISO que le de un crédito a FUNDECoca para que esa fundación, de créditos a los pequeños productores, que es donde se tendría que hacer una modificación al contrato.

El tercer escenario, es autorizar por Ley que el FIDEICOMISO trabaje con fondos no reembolsables, como capital semilla de los créditos.

El Doctor Fernando Marín, piensa que se tendría que establecer en ese proyecto de Ley, las dos alternativas, la potestad que tiene el IMAS como institución; de establecer FIDEICOMISOS que no sean solamente para la parte Administrativa, sino, para la parte de programas sustantivos, con la potestad que tendrá este Consejo Directivo, o los futuros, de normar o aprobar eso.

En lo que respecta a la Ley que es de Fortalecimiento para modificar la Ley de Atención a Mujeres en condición de pobreza, que es la que establece el FIDEICOMISO, e introducir estas reformas para que se logre lo que está planteando la Licda. Rose Mary Ruiz, aparte de respaldar los créditos, en algún momento pueda hacer el aporte inicial, o que en lugar de que la Institución; tenga que donar los fondos a otra organización, se pueda mantener el vínculo y se pueda decir que son fondos que provienen del IMAS y se reconozca que la Institución está participando.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Luego de las anteriores consideraciones el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 049-2012

Se acuerda:

Solicitar a la Asesoría Jurídica General, introducir los cambios en el contenido de la Ley de Reforma a la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, en lo referente a la potestad del IMAS, para constituir fideicomisos. Asimismo, la modificación sugerida por la Licda. Rose Mary Ruiz, referente a la Ley 8184, relativa al fideicomiso que opera actualmente, para ser conocida en una próxima sesión.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN POR VOLUNTARIADO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y.....PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO AJ-0173-01-2012:

El Lic. Berny Vargas en relación con el análisis del convenio en mención, se refiere a los siguientes cambios realizados:

Cláusula Tercera: De las obligaciones del IMAS, segunda línea, luego del IMAS, agregar: “por medio del titular subordinado del Área Regional de Desarrollo Social o de la Unidad Administrativa en la cual se destaque el voluntario” tendrá las siguientes obligaciones:

Inciso 7, del mismo artículo, se lea de la siguiente manera: “Comunicar al voluntario cada una de las disposiciones que la Dirección Superior, El Consejo Directivo y la normativa establezcan, con relación a su participación en el plan de lucha contra la pobreza”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Cláusula Cuarta: De las obligaciones, se agrega “generales” del voluntario.

En el inciso 1, de la misma cláusula, último renglón, luego de la palabra “capacitaciones”, se agrega: “en el caso que sea un profesional de las ciencias sociales”.

Inciso 2, última línea, luego del término “ética”, se lea de la siguiente manera: “en el caso que cuente con los requisitos de un profesional ejecutor”.

En la cláusula sexta: De las Funciones, se redactarán las funciones del puesto según el manual correspondiente. Lo anterior, porque dependiendo del perfil de las personas, así se pondrán para efectos de homologarlas con las que ya se encuentran en el manual.

En la Séptima: De la Homologación de la plaza y requisitos, en el mismo sentido, se redactarán los requisitos de la plaza la que se homologará el voluntario.

El párrafo final de esa misma cláusula, se redacta de la siguiente manera: “Será función del jefe de la Unidad de Desarrollo Humano corroborar el cumplimiento de estos requisitos por parte del voluntario”.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta en relación con la página 4, punto 6, de la Cláusula Tercera, en que se otorgan al voluntario las claves, contraseñas y accesos que le sean necesarios, para que pueda ejecutar recursos económicos en los diferentes programas sociales que integran la oferta programática del IMAS, manifiesta que le gustaría que se le ampliara de qué se trata.

El señor Presidente Ejecutivo, luego de analizar el punto al que se refiere la Licda. Isabel Muñoz, sugiere se lea de la siguiente manera: “Otorgar al voluntario las claves, contraseñas y accesos que le sean necesarios, para que pueda ejecutar recursos económicos en los diferentes programas sociales que integran la oferta programática del IMAS, que esté autorizado para estos fines”.

Luego de las anteriores observaciones, el Doctor Fernando Marín, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del acuerdo:

ACUERDO CD 050-2012

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

De conformidad con el oficios PE-125-01-2012 y AJ-0173-01-2012, se aprueba el **MODELO DE “CONVENIO DE COOPERACIÓN POR VOLUNTARIADO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y.....PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760”**, con las observaciones indicadas al referido convenio concretamente, en la cláusula tercera, inciso c), para que se agregue lo siguiente: “en IMAS que esté autorizado para estos fines”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.4. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y (SUJETO PRIVADO/SUJETO PÚBLICO), PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO AJ-0176-01-2012:

El Lic. Berny Vargas con respecto a la propuesta de convenio de cooperación entre el IMAS y (sujeto privado/sujeto público) para el préstamo de funcionario o empleados, señala que la modificación a la Cláusula Segunda. Del objeto del presente convenio, luego del punto y seguido se lea: “Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo”.

La siguiente observación se visualiza en la Cláusula Quinta, para que se lea el inciso 1 y 2, como sigue: del inciso 1 al 2: “De las potestades del funcionario o empleado prestado. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el funcionario o empleado prestado tendrá las siguientes: 1) Otorgar beneficios sociales a la población objetivo del IMAS, de conformidad con lo que se le indique en las diferentes capacitaciones, en el caso que se trate de un profesional en las ciencias sociales y que cumpla los requisitos del puesto. 2) Aplicar sus

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

conocimientos operativos, técnicos o profesionales para el desarrollo de las actividades administrativas, de soporte a las acciones sustantivas, otorgamiento de recursos o cualquier otra que se le encargue, según la oferta programática, y la capacitación recibida con los más altos estándares de igualdad, justicia y ética”.

El inciso 12, se redacta de la siguiente manera: “Apegarse al marco normativo del IMAS en todas sus actuaciones mientras ejerza la investidura de funcionario institucional”.

La Cláusula Décima Cuarta: De las responsabilidades., se cambia la redacción, para que el párrafo final, se lea de la siguiente manera: “Al funcionario o empleado prestado, le es aplicable lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, en materia de responsabilidades”.

Décima Quinta: De la vigencia, se dice lo siguiente: “El plazo de vigencia para la presente relación jurídica es de un año, prorrogable automáticamente por periodos iguales, según acuerdo de las partes, salvo que dispongan no continuarlo con expresa indicación dentro del ultimo mes antes de que opere la prórroga”.

El Lic. Jorge Vargas señala, que por ser que este convenio no solamente va orientado a organizaciones privadas, abría que modificar lo que corresponde al formato, en la página 1, en el segundo párrafo al final, para que se diga: “en adelante como la (Organización o institución).

La Licda. Marianela Navarro realiza las siguientes observaciones al convenio discusión. Cláusula Tercera. De las obligaciones del IMAS, segunda línea, sugiere se agregue: “por medio del titular subordinado del Área Regional de Desarrollo Social o de la Unidad.....”.

Consulta en relación con la Cláusula Cuarta, punto 2, porqué razón no prescindir del convenio y hacer uno nuevo, y no un adenda, igualmente pregunta como haría con el nuevo funcionario y con el otro que ya no va a estar.

El Lic. Berny Vargas responde que el convenio está planteado para suscribirse con la organización. Por la vía del adenda señala, que no hay inconveniente en realizar la sustitución, puesto que no se consigna el nombre, salvo la firma final donde el funcionario está dándole aceptación a las condiciones, no obstante, si están de acuerdo, se hace por adenda que es la vía más rápida, o si tienen a bien se podría rescindir este convenio y elaborar uno nuevo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

La Licda. Marianela Navarro sugiere que en la Cláusula Séptima, luego de la frase “profesional ejecutor en el IMAS”, se diga de qué Área.

El Doctor Fernando Marín referente a la observación anterior, en la línea 9, de la Cláusula Séptima, después de la palabra “IMAS”, hace la observación para que se lea de la siguiente manera: “en el Área de..... durante los días..... de todas las semanas, durante la vigencia de este convenio.

La Licda. Marianela Navarro, en relación con la Cláusula Octava: De las regulaciones especiales, solicita se revise la redacción donde dice: “consecuentemente, será responsable de los actos u omisiones que causen un daño o perjuicio al IMAS o los administrados en sentido amplio”.

El señor Presidente Ejecutivo referente a la cláusula anterior, primer párrafo, propone eliminar, luego de la palabra “convenio”, lo siguiente: “consecuentemente, será responsable de los actos u omisiones que causen un daño o perjuicio al IMAS o los administrados en sentido amplio”.

Sugiere mantener el párrafo final de la Cláusula Décima Cuarta, De las Responsabilidades, que dice: “Al funcionario o empleado prestado, le es aplicable lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, en materia de responsabilidades”.

Asimismo, trasladar el siguiente párrafo de la Cláusula Octava: “Queda fuera del alcance de estos procedimientos lo relacionado con la potestad disciplinaria, ya que la misma recae en la Organización”, a la Cláusula Décima Cuarta.

Luego de las anteriores observaciones, el Doctor Fernando Marín, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del acuerdo:

ACUERDO CD 051-2012

Se acuerda:

De conformidad con el oficios PE-125-01-2012 y AJ-0173-01-2012, se aprueba el ***MODELO DE “CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y (SUJETO PRIVADO/SUJETO PÚBLICO), PARA EL***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, de conformidad con las observaciones indicadas en la presente sesión y aprobadas por los señores y señoras Directoras en forma unánime.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.5. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN, PARA PRESENTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA:

A efectos de tratar el anterior punto de agenda, el Doctor Fernando Marín solicita que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Víctor Castro, Coordinador a.i. de la Asesoría de Planeamiento Institucional y la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Dirección Financiera.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Doctor Fernando Marín se refiere al cuadro que tienen a la vista, y que forma parte integral de la presente acta, referente a la matriz de resultados del Programa Asistencia y Promoción Social, en cuanto a Indicadores, Fórmula, Desempeño Histórico, Metas, y Porcentajes de Cumplimiento de las metas anuales.

Al ser las 4:25 p.m. se retira la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

Luego del informe anterior, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 052-2012

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

Se acuerda:

- 1- Se conoce el Informe Anual de Ejecución, para presentar al Ministerio de Hacienda, de acuerdo a los resultados establecidos en el Plan Operativo Institucional.
- 2- Se aprueba el respectivo informe con vista en los cuadros de Matrices de Resultados del Programa de Asistencia y Promoción Social y de Empresas Comerciales que corrigen el documento inicialmente presentado.
- 3- Se autoriza a la Administración corregir en consecuencia, el contenido del informe, en lo que haya sido modificado por los resultados presentados en dichas matrices.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 001-2012 Y 002-2012.

ACTA N° 001-2012:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 001-2012.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo en aprobar el acta, excepto la Licda. Mayra González León, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
ENERO DE 2012.
ACTA N° 008-2012:**

ACUERDO CD 053-2012

Aprobar el Acta No.001-2012 de fecha 9 de enero del 2012.

ACTA N° 002-2012:

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 002-2012.

Con las observaciones realizadas los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, manifiestan estar de acuerdo en aprobar el acta, excepto la Licda. Mayra González León, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 054-2012

Aprobar el Acta No. 002-2012 de fecha 9 de enero del 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:33 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**